ACTA N° 207-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes trece de abril del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez**,** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

El síndico Mauricio González sustituye a la síndica propietaria Cindy Arroyo.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, la señora presidente municipal va a proceder a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes y ausentes. La lista se pasará al ser las 6:46 p.m.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes seis de abril del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DSC-ACD-215-04-20 de fecha 02 de abril de 2020, dirigido a los Concejos Municipales del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"**El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS,** en su **ACUERDO VI-ALT.-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 205** celebrada el día 31 de Marzo del 2020, dispuso lo siguiente:

FRENTE AMPLIO

Tibás, 31 de marzo, 2020.

Yo Laura Gómez Vásquez, regidora suplente de la Municipalidad de Tibás, desde la fracción del Partido Frente Amplio, deseo expresar mi total repudio, a los discursos de odio expresados por el señor regidor suplente, del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, Kenneth González, en su perfil de Facebook.

El mismo lanza palabras anticientifisistas, tratando de buscar castigos divinos y perversos, cargadas de odio y rechazo hacia la población LGBTIQ,

Nuestro partido se conoce por ser un defensor de la población y de los DDHH, y no puedo dejar pasar por alto, esta agresión hacia la comunidad.

En momentos en que el mundo se encuentra en un estado de pandemia y lo que debemos es sumar, ser solidarios y luchar por una unión de todos los seres humanos y apoyarnos entre todos para salir adelante como país, no puedo dejar pasar por alto este tipo de acciones que lo único que provocan es división y odio en un momento tan crucial como el que estamos pasando.

Agradezco su atención y deseo se haga llegar este comunicado y sea leído, tanto al Concejo Municipal de San Carlos, como a todos los demás Concejos Municipales del país.

Sin mas que decir, me despido,

Laura Gómez Vásquez
Regidora Suplente
Municipalidad de Tibás

Este Oficio es trasladado a los Concejos Municipales del país para su conocimiento. SE **SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**
SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio DSC-ACD-215-04-20 del Concejo Municipal de Tibás.
2- Se conoce oficio MTSC-182-2020 de fecha 02 de abril de 2020, dirigido a la Junta Directiva Instituto Costarricense de Electricidad, con copia a las Municipalidades del país, por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú; texto que se transcribe a continuación:
"Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 201-2020, del día dos de abril del dos mil veinte, donde se acuerda: "Acuerdo #1: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio SM-280-2020, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Turrialba, que textualmente dice: "Considerando: El Decreto Ejecutivo firmado por el señor Presidente de la República – Lic. Carlos Alvarado Quesada, Decreto No. 42227-MPS, sobre la Declaratoria de Emergencia por el tema del COVID - 19, y las acciones tanto a nivel de salubridad como a nivel económico. Que esta situación particular genera carencias de orden

financiero de las familias y de los trabajadores, lo que provoca limitaciones para enfrentar las responsabilidades como pagos del servicio eléctrico, entre otros. Proponemos: Se le solicite con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E. valore una moratoria en los cobros del servicio eléctrico de las casas de habitación, puesto que ya a nivel de los comerciantes e industriales se han tomado acciones. De igual forma se valore lo referente a suspender las cortas de dicho servicio. Que se envíe copia a los Concejos Municipales del país. SE ACUERDA: Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Junta Directiva del I.C.E, con una vehemente instancia de que sea analizada y puedan dar una respuesta afirmativa. Enviar copia a los Concejos Municipales del país. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocido el oficio MTSC-182-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: en estos días me puse a leer la propuesta del sindicato de la Municipalidad y la propuesta del sindicato hace remisión al reglamento Autónomo de la Municipalidad, es lamentable yo siempre he tratado de llevar la comisión de Asuntos Jurídicos al día pero esta situación nos ha constreñido bastante, si me gustaría ver como podemos hacer para reunirnos, ya sea de una manera virtual o con distanciamiento, porque yo creo que este tema del sindicato probablemente no nos va a alcanzar, así como está no lo recomendaría votarlo, pero por lo menos terminar el proyecto de reglamento, como presidente de la comisión si me gustaría ver en qué podemos avanzar o que se puede terminar de los proyectos de reglamento que habían quedado pendientes para tratar de dejarlos ahí. Creo que este proyecto de reglamento autónomo estaba pendientes ciertas cuestiones que cambiaban con la ley 9635.

Señora presidente Karol Jiménez: hay un proyecto de ley que entiendo que ya se aprobó en primer debate donde se está abriendo un portillo en situaciones de emergencias como esta, que las sesiones o comisiones se puedan hacer de forma virtual, yo creo que si esto sale publicado en La Gaceta y queda todo listo para la próxima semana para salir al día con las comisiones podrías reunirnos de forma virtual, ahora hay varias plataformas para esto.

Lic. José Joaquín Mejías: el tema de las sesiones eso lo podemos conversar después, pero quiero hacer la exhortación a la administración porque me gustaría irme con todo terminado en la comisión, había conversado con don Hugo para que convocara para mañana a la comisión de Gobierno y Administración, quiero hacer la solicitud para ver si la administración puede decir como hacemos para reunirnos con don José Antonio, con don Kleiber o Katherine, por lo menos para tratar de terminar los reglamentos, eso sería entonces para ver si me apoyan con el acuerdo.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: si me dicen que día y si necesitan a los funcionarios en forma presencial nada más les digo que vengan, porque ellos están haciendo teletrabajo y si es en forma virtual también.

Lic. José Joaquín Mejías: sería coordinar eso, que los funcionarios me digan de que forma lo pueden hacer, yo me acomodo a la administración para ver como podemos salir con todo eso que tenemos pendiente.

Sr. Alcalde: si lo quieren hacer esta semana me dicen que día para coordinar con los funcionarios y sea presencial o virtual si se permitiera.

El Lic. José Joaquín Mejías convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para este miércoles 15 de abril a las 2 pm.

El regidor Hugo Ugalde convoca a la Comisión de Gobierno y Administración este jueves 16 de abril a las 10 am.

2- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: otra vez andan con un supuesto proyecto de vivienda en San Rafael, no sé si el señor Alcalde o la señora Vicealcaldesa tienen información sobre el tema y de no ser así si podemos volver otra vez hacer las mismas

consultas a las instituciones públicas, porque este es el peor de los tiempos para que sigan algunos aprovechándose de las personas más humildes, más sencillas y con menor escolaridad, entonces no sé si tienen información de eso.
Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: sería que hagan las consultas a las instituciones respectivas a ver si hay algún otro proyecto aprobado, porque solicitud de usos de suelo si existen varios, pero tener una solicitud de uso de suelo diciendo que sí procede un proyecto de vivienda en tal lugar no quiere decir que se llegue a ejecutar, porque el uso de suelo es un instrumento declarativo nada mas, no es una cuestión que oficialice que vaya existir el proyecto de vivienda como tal. Entonces preferiría que se haga la consulta a las instituciones correspondientes, con el fin de tener la información veraz de parte de las mismas, sería al BANHVI y al Ministerio de Vivienda.
SE ACUERDA: Consultar al BANHVI y al Ministerio de Vivienda si existe algún otro proyecto aprobado en Esparza y específicamente en San Rafael de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Regidora Karol Jiménez Barquero: aquí hace un tiempo la misma administración solicitó que por favor todo lo que se refiriera al personal de la municipalidad que fuera por los medios formales, a doña Erika le llega una solicitud del ingeniero a cargo del proyecto MOPT-BID por medio del WhatsApp que si pueden ir a hacer una inspección y que el número se lo brinda el Ing. Juan Carlos, para ver si pueden revisar el cordón y caño con Juan Carlos para que le firme el tema de unas actas, yo le dije a Erika que por favor lo viéramos en trámites urgentes para tomar el acuerdo de que se le indique al Ing. Juan Carlos que envíe la solicitud de la inspección del lugar al Concejo de Distrito o a la Comisión de Obras, porque así como al Concejo y a los síndicos se les exige que sea por medio de un documento oficial, que igual por parte de los funcionarios de la administración sea igual para con ellos. Si lo tienen a bien sería solicitarle al Ing. Juan Carlos que las consultas de visitas que tenga o de inspección que requiera un miembro del Concejo de Distrito, síndicos o de comisión de Obras, que por favor se envíe la documentación correspondiente a este órgano colegiado.
Sr. Alcalde: hay que tener cierto cuidado, porque hay cosas que no necesariamente tienen que coordinarse a través del Concejo para que vaya un concejo de distrito porque se estaría inhibiendo la autonomía del Concejo de Distrito, ahí lo que tendría que hacer Juan Carlos en caso de que haya una comunicación para el Concejo de Distrito en última instancia sería a mi como máximo jerarca que es lo que dice la directriz para poder trasladar a quien corresponda, al Concejo Municipal o al Concejo de Distrito, es por un tema de que no podemos pasar por encima la autonomía que tiene el Concejo de Distrito, ese es el canal correcto, que él lo remita a mi persona y yo a quien corresponda.
Indica la señora presidente Karol Jiménez: es para mantener el canal correcto.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: para una cuestión de forma con el acuerdo, para no caer nosotros precisamente en el mismo error enviándole un acuerdo al funcionario, el acuerdo debe ir dirigido precisamente al Alcalde quien es el jerarca de la administración para que él lo remita al funcionario, a efectos de respetar esa jerarquía que estamos hablando en este momento.
Indica el señor Alcalde: son partes de las cosas, porque yo lo que tendría que trasladarle, recuerden la directriz existente, que toda la información planteada dentro de la misma institución o fuera de la institución tiene que venir con conocimiento de la Alcaldía, si es una cuestión específica, sería bueno que le pase el mensaje a Margoth para que quede la referencia para poderlo hacer más expeditamente.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración que les recuerde a los funcionarios lo estipulado en la Circular 02-2011 emitida por la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-52-2020 de fecha 13 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42286-MTSS-H-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL MINISTRO DE HACIENDA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre **LA SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se insta respetuosamente a los jerarcas de las Municipalidades a aplicar lo dispuesto en este decreto, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **76**, de la Gaceta número **72**, del día lunes 06 de abril de 2020, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-53-2020 de fecha 13 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Órgano Colegiado y de la Auditoría Interna, sobre la publicación efectuada por la Contraloría General de la República, con relación a la **Resolución R-DC-22-2020,** sobre **"Los Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República".**

- Estos lineamientos comprenden:
  a) Los documentos en soporte físico o los electrónicos que se presenten en forma personal, serán recibidos en la Plataforma de Servicios, dentro del horario oficial de trabajo.
  b) Los documentos que se gestionen por medio de correo electrónico, sistemas en línea o fax, podrán ser presentados sin limitación alguna de horario; no obstante, los presentados en fines de semana, días feriados, asuetos o vacaciones colectivas, se tendrán por recibidos, para efectos legales, el primer día hábil siguiente.
- Se derogan la Resolución R-DC-0592016 de las quince horas del veintiuno de junio de dos mil dieciséis.
- Rigen a partir del primero del 1 de junio de dos mil veinte.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe una copia de la resolución referida, publicada en la Gaceta N° **78**, del día **domingo 12 de abril de 2020**, para que sea traslada a la Administración, y a la secretaría, para que pueda ser consultada por cualquier persona interesada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-54-2020 de fecha 13 de abril de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución Nº DM-RM-2658-2020**, del MINISTERIO DE SALUD, sobre las **MEDIDAS SANITARIAS QUE SE EMITEN CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO O DAÑO A**

LA SALUD PÚBLICA Y ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, DADO MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO NO. 42227-MP-S. En virtud de lo anterior, y siendo que se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de las 19:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. Asimismo, se ordena el cierre temporal de dichos establecimientos los días sábados y domingos de manera total. Dichas restricciones se aplicarán a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **84**, a la Gaceta número **78**, del día **domingo 12 de abril de 2020**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que se traslade a la Administración Municipal y a la vez quede una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-55-2020 de fecha 13 de abril de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-DSDI-OFI-0068-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, del Departamento de Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957,** ambos contentivos en el **Expediente 21.917.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Con la aparición del virus COVID-19 a finales del año pasado, distintos países del mundo, se han visto obligados a modificar drásticamente su modo de vida, y con ello el sacrificio de múltiples actividades económicas. Producto de esta emergencia sanitaria que ha generado la pandemia del coronavirus, el país ha visto seriamente disminuida su actividad económica en prácticamente la mayoría de los sectores, con la consecuente reducción en los ingresos de empleadores y trabajadores. Esto último, coloca a un gran número de personas en situaciones de vulnerabilidad que generarán un aumento en la demanda de atención a través del Estado.

Tampoco se puede perder de vista que, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que es la mayor fuente de financiamiento de los programas sociales, es altamente dependiente en cuanto a su financiamiento, de la recaudación producto del impuesto al valor agregado (IVA) y la cantidad total de personas trabajadoras con las que cuente el país, debido a la carga parafiscal que existe del 5% sobre los salarios. Los desafíos que impone esta coyuntura son arduos, debido a que no existe una alternativa que permita proteger la vida de las personas y las economías de los países.

A partir de lo anterior, es corolario que el país requiere destinar de forma inmediata la mayor cantidad de recursos posibles para poder hacerle frente a esta emergencia, por lo que no es admisible no realizar esfuerzos en pos de esta tarea, de modo que, con el presente proyecto de ley, se pretende liberar espacio presupuestario del ejercicio económico 2020 para paliar los efectos del COVID-19.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo, que plantea literalmente lo siguiente:

***"ARTÍCULO ÚNICO-**. Adicionase un transitorio único a la Ley N°. 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:*

*"**Transitorio Único.** - A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les reconocerá ni se les realizará el pago por concepto de anualidad en el año 2020.*
La evaluación de desempeño del año 2020, se realizará únicamente para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, pero no generará ningún efecto pecuniario.
Los recursos presupuestados en las instituciones autónomas por este concepto, deberán trasladarse íntegramente a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.
Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales del país. Asimismo a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el Proyecto de Ley podría resultar inconstitucional en el sentido que podía violentar el principio constitucional de igualdad. Por otra parte, se podrían estar violentando los derechos adquiridos de una gran parte de los trabajadores del sector público por cuanto la anualidad constituye un derecho que forma parte integral del contrato de trabajo de los servidores públicos. Finalmente, pero no menos importante, se realiza la observación en el sentido de que el sector municipal con sus trabajadores, forma parte del sector público de primera línea que le está haciendo frente a la atención de esta emergencia junto con los servidores del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales, sin embargo de forma discriminatoria e incluso hasta despreciativa, no se incluyó al sector municipal dentro de los sectores excepcionados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Presidente Karol Jiménez: a mi parecer el sector municipal no se ha tomado en cuenta desde el primer momento de la crisis, hasta ahora están pensando en las sesiones se pueden hacer virtuales, creo que debería ser todo por igual a los que nos se les pague las anualidades y se traslade a solventar tal vez en alimentación al resto de las poblaciones que ya deben de tener especificadas, porque yo entiendo, los policías están trabajando, los hospitales están trabajando y demás, pero ellos reciben un remuneración por eso, se les está pagando por un trabajo, nunca lo han hecho de gratis y no creo que lo estuvieran haciendo de gratis, serían muy pocas las personas, a mi parecer.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y que se traslade a la Asamblea Legislativa para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 03 de abril de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07, Esparza y la señora Yesenia Murillo Arguedas, Directora de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo **38249-MEP** "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta para la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la **Escuela José Francisco Pérez Muñoz,** debido a renuncia de los mismos.

Para lo cual, previas consultas se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan más adelante.

Presento las ternas correspondientes, con los nombres de las personas que están anuentes a colaborar con la institución escolar:

Terna 1

Nombre	Cédula
Johan Gerardo Villalobos Salas	**205650884**
Oscar Alberto Gatgens Campos	603220849
Benito Marín Alfaro	600490149
Terna 2	
Nombre	**Cédula**
Reynaldo Méndez Carvajal	**603220307**
Jessica Virginia Gómez De La O	602930778
Lillieth Sanchez Paniagua	604370207

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Esparza, en mi calidad de Supervisora Educativa del circuito 07, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de las señoras Flor de María Bolaños Arguedas y Estrella Salazar Jara y en su lugar se nombran a los señores Johan Gerardo Villalobos Salas cédula N° 205650884 y Reynaldo Méndez Carvajal cédula N° 603220307 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz, por lo que resta del periodo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el Comité Municipal de Emergencias lo preside en este caso el Alcalde y participan varios miembros de instituciones públicas, estamos varios involucrados, ha estado reuniéndose constantemente todos los días a las 2 de la tarde para darle seguimiento tanto al informe del Ministerio de Salud dentro de lo que él emite en la conferencia de prensa, así como todas las directrices emanadas por el Poder Ejecutivo en razón de restricciones u otras medidas que vayan tomando en el tiempo, con el fin de hacer cumplir las mismas en el territorio y lograr concientizar que es lo que se aboga más en este proceso, es crear consciencia en la ciudadanía para acatar las medidas con el fin poder detener el contagio en forma más masiva y aplicar todas las medidas en materia de lavado de manos y todo lo que ha venido advirtiendo el Ministerio de Salud y el Gobierno de la República. A raíz de todo esto y ustedes ya vieron el jueves se lanzó una plataforma a través del Estado que se llama proteger, esa plataforma va a ser analizada por el Ministerio de Trabajo y por el IMAS y esa plataforma es muy clara quienes tienen derecho accesar a ese bono que están tratando de conseguir la plata económicamente a través de algunas transferencias de instituciones autónomas, así como un presupuesto extraordinaria que también están analizando en la Asamblea Legislativa y de fondos propios que ya el propio IMAS y el Ministerio de Trabajo otorgó para generar el primer componente de recursos para poder ir generando algunas ayudas desde que inició la plataforma. Como ustedes ya han escuchado a la señora Ministra de Trabajo y al mismo Ministro de Bienestar Social, todo el proceso que conlleva ese análisis de la información que está llegando a través de esa plataforma y se estima que el tiempo de respuesta es un lapso prudente, en el sentido del análisis que conlleva la información, no han dicho cuanto es ese lapso pero se esperaría que empezaran al ver el primer desembolso y el corto plazo producto de que ya tienen una parte del presupuesto y obviamente teniendo mecanismos de selección que el bono proteger de una vez excluye a los que no tienen derecho, bien claramente lo dicen para generar mecanismos de estudios más sencillos, a pesar de que ayer llevaban 180 mil personas que ya habían hecho el trámite a través de esa plataforma. Por otro lado, la Comisión Nacional de Emergencias está estableciendo que mediante mecanismos de créditos de la Comisión Nacional de Emergencias se logre otorgar víveres a familias en el cantón, a la vez nos da formas de priorización para atender esas familias, en primer instancia es atender aquella que tenga una orden sanitaria,

pero no solo por el hecho de tener orden sanitaria tiene derecho a los víveres, sino que también tenga alguna una situación económica que amerite verdaderamente la entrega de víveres, como se sabe el virus no selecciona estratos sociales si no que le puede dar a cualquiera, ante eso va a ser la Caja y el Ministerio de Salud además del abordaje que hacen tengan un análisis más profundo de la situación económica de esa familia y obviamente se les otorgará el beneficio, el segundo grupo a atender son personas vulnerables, en pobreza extrema, del núcleo familiar, adultos mayores, son personas vulnerables que están en condición de pobreza extrema y para eso ya hay instrumentos de medición a nivel nacional que dice cuánto es el límite de esa pobreza extrema y también analizando un poco la situación de pobreza extrema del núcleo familiar, obviamente lo prioritario son los adultos mayores, personas con capacidades especiales, gente de calle y la gente más vulnerable. El objetivo es que además esto pueda llegar a aquellos grupos sociales que a través de formas digitales no tienen forma de llegar a optar por un beneficio y para poder participar tienen que llenar un formulario, se hizo una convocatoria junto con el Comité Municipal de Emergencia, de trabajadoras sociales de todas las instituciones que están dentro del comité, con el fin de que sirvan como base de apoyo de análisis de la información que vayamos abstraer de los diferentes formularios que se llenen, este formulario lo pensamos colocar mañana tipo 10, 11 o 12 medio día máximo en la página de la municipal para que estén atentos todos, de ingresar a la página de la municipalidad para ver el formulario y que sea llenado, estamos tratando que el mismo formulario tenga la posibilidad de llenarse en forma digital, obviamente el mismo formulario lleva declaraciones juradas, lo que se trata es que esto llegue a la gente más necesitada, muy probablemente vamos a ocupar ayuda de instituciones y es bueno que ese instrumento lo repliquen para que llegue a la mayor parte de la ciudadanía y puedan optar por esa posibilidad. El único mecanismo de optar es llenar el formulario, no quiere decir que a todo el que llene el formulario se le dé el beneficio porque hay excepciones también, si es funcionario público no puede optar por eso, todos los que reciben pensión del régimen contributivo no deberían recibir, pero una persona adulta mayor que reciba pensión del régimen no contributivo habría que valorar el núcleo familiar con tal.

La señora presidente Karol Jiménez le consulta al señor Alcalde cuántas ordenes sanitarias se han girado acá en el cantón.

Responde el señor Alcalde que solo tenemos dos casos confirmados, hay otros casos que son sospechosos pero la gente sospechosa la orden de alejamiento se da en el momento que se confirma que es caso covid y esas personas no están en condición de pobreza.

Regidora Karol Jiménez: los líderes comunales saben que personas necesitan y quienes no y tal vez hacer llegar la información, porque muchas veces el ser pobre se vuelve un negocio porque el Estado brinda muchas soluciones, si hay personas que ya reciben ayuda tienen que ser conscientes de que ya le están ayudando, para darle la oportunidad a otras personas, las personas asalariadas son las que menos reciben ayuda de parte del gobierno, no aplican para nada, en estos momentos los síndicos que son la cabeza de sus comunidades saben la veracidad de lo que pasa en su distrito, quien realmente necesita, hay que ver si amerita o no.

Sr. Alcalde: aquí vamos a requerir la ayuda de todos, porque hay un sin número de cosas que hay que analizar para poder lograr que el beneficio verdaderamente llegue a quien necesita, posiblemente mañana a partir del mediodía se suba el formulario a la página.

Otro tema que indica el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, es que se ocupa que los Concejos de Distrito elaboren una priorización de los proyectos para la ejecución de los mismos de este año, por ejemplo, en el primer semestre ya hubo un efecto de ingresos menos que el año anterior y obviamente el efecto de se da por el tema de la comercialización internacional, los ingresos de esos se produce de

acuerdo al tonelaje por barco que ingrese, la ejecución de los proyectos se va ir haciendo cuando el ingreso económico que exista, no permitir que en un Distrito haya mayor ejecución que en otro, por eso ocupamos la autorización de parte de los concejos de distrito para que en esa decisión la primera parte se puedan ejecutar algunos proyectos dependiendo de lo que se vaya recaudando mensual o trimestralmente porque el pulso del ingreso se lleva a diario eso nos va a permitir a dar parámetros para poder hacer los procesos de contratación respectivos e ir ejecutando. Hoy tomamos la decisión de todos los proyectos que estaban casi que ya en procesos listos en materia de contratación administrativa buscar los mecanismos de que no se ejecuten en el corto plazo sino que se ejecuten cuando estén los recursos económicos recaudados, porque obviamente no vamos a alcanzar la proyección de patentes, de zarpes, la proyección en los servicios municipales, ese pulso hay que llevarlo y conformé una comisión a nivel administrativo para que estudie cada vez que un proyecto se va a meter a proveeduría analice si reúne todas las características y si es relevante su ejecución, si se ocupa para que la Municipalidad pueda seguir prestando los servicios o funcione como tal, obviamente va a obedecer a la priorización que hagan los Concejos de Distrito en cuanto a la Ley 8461. Si no se han reunido y tienen que reunirse vean ese grado de priorización y lo tengan claro, porque este año es atípico y más atípico va a ser el próximo año, porque los ingresos se van a ver afectados, si bien nosotros tenemos una captación en el sentido de que mucha gente paga por adelantado el año, eso nos da un colchón pero eso no quiere decir que sea suficiente para sufragar todo lo que contempla los otros tres trimestres que restan por asumir erogaciones, estamos en ese sentido, el miércoles en asuntos de la Alcaldía vamos a plantear cuestiones puntuales para atender el tema de esta situación, estamos creando una seria de mesas de trabajo a nivel interno con los funcionarios para poder brindarle soporte tanto en cuestiones internas nuestras como necesidades de la población porque somos el gobierno local y tenemos que atender integralmente todo, entonces se va a hacer la exposición respectiva.

Síndica suplente Katelyn Jara: con respecto a la priorización de los proyectos de los concejos de distrito me gustaría como una guía, por lo menos para mi distrito, porque hay cosas que no son prioridad en este momento, para mí prioridad es el tema salud y la parte social.

Sr. Alcalde: en cuanto a los proyectos hay plazos que cumplir y hay leyes que establecen los requisitos para poder hacer proyectos, variar alguno de esos requisitos va a depender de una reforma a la ley, en este momento por tiempos es simplemente priorizar, eso es algo autónomo del Concejo de Distrito y son ustedes los que tienen esa facultad para poderlo hacer.

Regidor Elián Portuguez: con respecto a la inquietud de don Asdrúbal, hay un tema que me preocupa porque es muy probable que nosotros tengamos algunos compromisos, hablemos de algunas licitaciones en camino que ya se les ha dado la confirmación y ahora tampoco nadie quiere perder, ahora es un tema económico simple y sencillamente, ya no van a ingresar recursos, no sé si hay algún proyecto de ley porque aquí habría que hacer la reforma a la Ley de Administración en razón de que al ser esta emergencia impensado, nadie pensó en que puede existir la posibilidad de rescindir un compromiso en virtud de una emergencia como la actual, pero sí creo que tenemos que pensar en esa propuesta, porque eventualmente nos estaríamos enfrentando a una eventual indemnización porque ya el contrato está firmado por decir algo, no se ha iniciado, pero está firmado, entonces obvio si le decimos que no se van aprovechar de las circunstancias y vamos a tener que pagar un montón de dinero, no sé si hay algo al respecto don Asdrúbal.

Sr. Alcalde: aquí hay un tema de interés público que se invocaría, que es la situación que está viviendo el país y obviamente justificaría con todos los decretos y lo que ha salido hasta la fecha a razón de justificar ese interés público. En cualquier contrato en caso de no ejecutarse está establecido también que es lo que procede, obviamente

puede proceder una demanda, podrán pelear los gastos que llevan hasta el momento del proceso, no es que estemos obligados a ejecutarlo, igual si ya a ese grado se va a hablar con las empresas porque se les va a ser claros que los términos de ejecución, primero que la mayoría es de Ley 8114, entonces hay que ver si el Estado nos va hacer toda la transferencia de la Ley 8114, ante esa situación se le va a decir a la empresa podemos ir ejecutando de acuerdo al contenido presupuestario conforme nos vayan transfiriendo los recursos el Estado, eso la empresa va a tener que sopesando, es una cuestión que se tiene que entrar tanto el proveedor como el gestor a cargo hablar con la empresa y explicar la situación, entre buenos cristianos y cuando hay buena fe, se llega a buen entendimiento, lo que nunca que llegue a resultar del proceso judicial vaya a ser la misma cantidad o muy cercana a la cantidad del proceso de licitación, siempre va a ser un porcentaje muy probablemente de acuerdo a lo que el contrato tuviera su avance.

Lic. Olivier López: es válida la observación que hace don Elián, tal y como lo dice el señor Alcalde aquí priva el interés público, recordemos que tanto en la Ley General de Administración Pública como la Ley de Contratación Administrativa ya se prevé el caso fortuito y la fuerza mayor, que es lo que nos ocupa en estos momentos como excepciones para que la Administración pueda prescindir de todo ese tipo de contrataciones que no les pueda hacer frente en estos momentos o que tenga que priorizar otras necesidades de primera índole. La intervención que iba a hacer era en el sentido de que escuchando al señor Alcalde el informe que daba sobre la atención que ha tenido tanto la Administración Municipal como el Comité Cantonal de Emergencias, sería bueno que los señores regidores analicen y discutan la posibilidad de tomar un acuerdo de respaldo tanto a la Administración Municipal como al Comité Cantonal de Emergencias, en el sentido de poder brindar el apoyo necesario a las acciones que se están realizando desde la administración y desde ese comité, con la finalidad que el impacto de la pandemia del Covid-19 afecte lo menos posible a este Gobierno Local, a los habitantes de este Cantón y a la economía de Esparza. También sería importante solicitarle al señor Alcalde que continúe con las gestiones correspondientes para la atención de esta emergencia provocada por el Covid-19 y otorgarle un espacio preferencial a la presentación de propuestas de esa Alcaldía dentro de las sesiones del Concejo Municipal con la finalidad de que sean tramitadas y discutidas de forma prioritaria, algo muy parecido a lo que está haciendo la Asamblea Legislativa con el Gobierno de la República, no sé de alguno de los regidores quisiera tomar esa idea central como una iniciativa y tal vez proponer un acuerdo para que lo discutan, tal vez lo puedan dispensar de trámite y hacer una votación, les dejo la inquietud a los regidores por si alguno quiere tomar esa iniciativa y tal vez discutirla.

Presidente Karol Jiménez: algo que ha caracterizado a este Concejo Municipal, ha sido a pesar de que somos diferentes partidos políticos llegó el momento en que entendimos y nos dimos a la tarea de hacer las cosas para que se beneficie en lo más que se pueda al cantón y a los esparzanos. Me parece muy bien esa propuesta de acuerdo del Lic. López Agüero, creo que lo importante en este momento no es obstaculizar el trabajo de la administración en cuanto al tema de priorizar o buscar las maneras que crean pertinentes para poder llevar de una mejor manera, hay cabezas más pensantes que saben como se debe llevar ese tipo de emergencias y tal vez nosotros no tenemos ese conocimiento.

Regidor José Joaquín Mejías: es muy válida como bien dice mi estimable colega Olivier, es muy válida la preocupación de don Elián y en el mismo sentido la Ley General de Administración Pública, así como la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento da excepciones, la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento habla de dos cuestiones: una cuando el contrato es infructuoso que puede ser cuando no llegan oferentes o no ofertan por el mínimo que está establecido, etc., y el contrato puede ser insubsistente y una de las características establecidas de esa declaración

de contrato insubsistente en de contratación administrativa es precisamente por estas situaciones, inclusive el reglamento de Contratación Administrativa va más en el inciso k) del artículo 189, cuando ocurren ese tipo de situaciones, inclusive dándole una flexibilización a los reglamentos, yo me comprometo con don Elián a buscarle el articulo concreto donde habla sobre las situaciones, no creo que una empresa que sea oferente en estos tiempos vaya a un contencioso administrativo de cinco años por una situación que no fue definitivamente por mala fe, por acción o inacción de la corporación municipal, pero sí está debidamente establecido este tipo de situaciones.
La señora presidente indica que para cerrar con el tema que ya está más que discutido el informe que nos dio el señor Alcalde, propongo que de acuerdo al informe brindado por la administración se dispense de trámite de comisión el siguiente asunto que sería: 1. Brindar el apoyo necesario a las acciones que se realizan desde la administración municipal con la finalidad de que el impacto de la pandemia del COVID-19 afecte lo menos posible a este gobierno local, a los habitantes del cantón y la economía de Esparza. 2. Solicitar al señor Alcalde Municipal que continúe con las gestiones correspondientes para la atención de emergencia provocada por el COVID-19 y otorgarle un espacio preferencial a la presentación de las propuestas de la Alcaldía, dentro de las sesiones municipales del Concejo Municipal, con la finalidad de que sean tramitadas y discutidas de forma prioritaria.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1. De acuerdo con el informe brindado por el señor Alcalde, el Concejo Municipal de Esparza brinda el apoyo necesario a las acciones que se realizan desde la Administración Municipal con la finalidad de que el impacto de la pandemia del COVID-19 afecte lo menos posible a este Gobierno Local, a los habitantes del cantón y la economía de Esparza.
2. Solicitar al señor Alcalde Municipal que continúe con las gestiones correspondientes para la atención de emergencia provocada por el COVID-19 y otorgarle un espacio preferencial a la presentación de las propuestas de la Alcaldía, dentro de las sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de que sean tramitadas y discutidas de forma prioritaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: me escribió ahora un estimable munícipe para decirme que una vez más no se ve ni se escucha la sesión por la página oficial de Facebook.
Al ser las diecinueve horas cuarenta y siete minutos del lunes trece de abril del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**